ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto de ampliación, sin obras, de la capacidad de una explotación porcina de engorde hasta 2282 plazas (274 U.G.M.), ubicada en Retascón, polígono 503, parcela 65 del término municipal de Retascón (Zaragoza). Expediente INAGA 500202/01/2018/11551.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada promovido por el titular del DNI 17457738W, relativo al proyecto de ampliación, sin obras, de la capacidad de una explotación porcina de engorde hasta 2282 plazas (274 U.G.M.), ubicada en Retascón, polígono 503, parcela 65 del término municipal de Retascón (Zaragoza), que podrán presentar en el plazo máximo de un mes desde la publicación de este anuncio, sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental, debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados.

La documentación se encuentra disponible al público, para su consulta, en la oficina del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, avda. Ranillas, número 3C, 3.ª planta, 50018 Zaragoza, en el Ayuntamiento de Retascón y en la sede electrónica del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental: http://www.aragon.es/inaga/anunciopublico.

La personas que puedan resultar afectadas por dicho proyecto podrán presentar, por escrito, en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en el plazo máximo de un mes desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental, debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados. También se podrán presentar las alegaciones o consideraciones por vía telemática en la sede del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental señalada en el segundo párrafo.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2018.— El Jefe del Área II, Óscar Fayanás Buey.

csv: BOA20190121019